

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de las Secretarías de gobierno de las Audiencias territoriales de Madrid, Burgos, Granada y Oviedo.

Relación de los opositores admitidos a oposición libre, por el orden con que habrán de ser llamados a la práctica de los ejercicios, según el resultado del sorteo verificado en el día de hoy:

- Número 1.—D. Bartolomé Muñoz del Saz.
 2.—D. Angel Tejada Valdivielso.
 3.—D. Pedro Ajenjo Rebellón.
 4.—D. Francisco López y Santos.
 5.—D.ª Felicidad González Gómez.
 6.—D. Joaquín Jiménez Heruáiz.
 7.—D. Amador Juan Páramo.
 8.—D. Francisco Wilhelmi Castillo.
 9.—D. Andrés Campaña Padilla.
 10.—D.ª Marfa del Rosario Otero y Alonso.

Madrid, 23 de Octubre de 1928.—
 El Secretario, José Vances.—V.º B.º, el
 Presidente, García del Valle.

CONVOCATORIA

PRIMER EJERCICIO. PRIMER LLAMAMIENTO

Se convoca, para la práctica de este ejercicio, a los cinco señores opositores admitidos a la oposición libre, por el orden del sorteo que hoy se celebró, señalándose a tal efecto el día 26 del corriente mes, a las nueve y media de la mañana, en el local de la Biblioteca de este Ministerio.

Madrid, 23 de Octubre de 1928.—
 El Secretario, José Vances.—V.º B.º, el
 Presidente, García del Valle.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 17 de Noviembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, con adquirendo, de los kms. 48 al 49 de la carretera de Tarragona a Barcelona (travesía de Villafranca del Panadés), provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 309.396 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 9.282 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 22 de Noviembre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 12).

Madrid, 19 de Octubre de 1928.—
 El Presidente, el Duque de Arion.

S.—1804

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

CARPETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura, y en los de Albacete, Ciudad Real, Guadalupe, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de reparación de los kilómetros 12 al 19 de la carretera de la estación de Cuevas de Velasco a Peraleja, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.095,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional de 1.502,85 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 10 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 12).

Cuenca, 18 de Septiembre de 1928.

El Ingeniero Jefe, Eduardo Elio.

S.—1896

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAENA

Habiendo sido declarada desierta la subasta celebrada el día 10 del actual, se convoca segunda subasta para contratar por este medio el servicio de alumbrado público eléctrico de esta población y dependencias municipales durante el período de veinte años, que empezará a contarse el 16 de Febrero de 1929 y terminará en igual fecha del año 1949.

La subasta se celebrará con todas las formalidades que determina el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, con asistencia del Teniente de Alcalde Interventor de subastas y del Notario que autorizará el acta, a las diez horas del siguiente día hábil al en que expire el plazo de los veinte posteriores, contados a partir del siguiente al de la inserción del edicto en la Gaceta de Madrid.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al fin del presente se inserta, y su entrega en pliegos cerrados, con todas las formalidades que establece susodicho Reglamento de contratación, se verificará a las horas de once a trece de los días laborables en el Registro especial existente en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la Corporación, desde la fecha del anuncio hasta el anterior al en que haya de verificarse el remate, acompañadas por separado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, la cédula personal del proponente y la escritura de poder en su caso.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de 14.590,50 pesetas, que el Ayuntamiento abonará al contratista en cada uno de los veinte años que tendrá de vigencia el contrato, no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado.

Los licitadores habrán de constituir, para tomar parte en la subasta, la fianza provisional, ascendente al 5 por 100 del tipo fijado, en alguna de las formas determinadas en dicho Reglamento, ascendente a la suma de 729,52 pesetas.

El licitador a cuyo favor se adjudique el remate vendrá obligado, en un plazo de diez días, a contar del que le sea notificado, a elevar la fianza provisional a definitiva, por el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, o sean 1.459,50 pesetas.

Todos los gastos que se originen de anuncios, reintegro de expediente, notas y demás hasta la total formación del contrato, incluso escritura y pago de derechos reales, será de cuenta del adjudicatario.

El contratista vendrá obligado a suministrar diariamente, por el precio en que se le adjudique el remate, 372 lámparas de 16 bujías; si las necesidades de la población exigiesen mayor número, también queda obligado a suministrar el fluido para las que se aumenten, con proporcional elevación en la cantidad del remate, siempre que el contratista tenga fuerza disponible al formular la petición del Ayuntamiento. El alumbrado que el contratista se obliga a suministrar es, no solamente el que ordinariamente se presta a las vías públicas, sino el extraordinario de feria y parque durante el verano y el existente en todas las dependencias municipales.

La tensión a que habrá de prestarse el alumbrado será a la de 120 voltios.

Las personas que en representación de otras individuos o jurídicas concurren a la subasta habrán de acompañar a su proposición poder declarado bastante al efecto por cualquiera de los Letrados en ejercicio de la población.

El expediente original y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto a quien desee examinarlo, a las horas de once a trece de los días laborables, en susodicho Negociado de Fomento de esta Secretaría, hasta el anterior en que se verifique el remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Baena, 17 de Octubre de 1928.—El Alcalde, F. de La Moneda.

Modelo de proposición.

Don ..., por sí o en representación de D. ..., con cédula personal número ..., de clase ..., expedida en ..., y documentos adjuntos que acompaña, manifiesta que, enterado del pliego de condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio de alumbrado público eléctrico del Ayuntamiento de Baena, se obliga y comprometo a verificar el servicio, subordinándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contenidas en susodicho pliego, durante el plazo de los veinte años que el contrato ha de tener vigencia, por la cantidad de ... que se abonará en cada uno de los años a que el mismo se refiere. (La cantidad se expresará en letra.)

S—1734

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MADRID

Don Pedro Guilar Camacho, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Hago saber: Que a las doce horas del día 28 de Noviembre próximo tendrá lugar ante el Tribunal que preside el Sr. Coronel de esta Subinspección la subasta pública para la adjudicación de las obras de un cuartel con destino a los servicios de la Comandancia de Carabineros de Madrid, cuyo pliego de condiciones facultativas, económicas, administrativas y Memoria, así como los planos y pre-

supuesto, estarán a disposición de los licitadores en las oficinas de esta Comandancia, sita en la calle del Ancora, número 4, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

El solar sobre el que ha de construirse el edificio está situado en la calle Vallehermoso, con vuelta a la de Menéndez-Valdés.

El precio máximo para la subasta es el de 992.428,23 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta y ejecución de las obras deberán extenderse en papel sellado de la clase sexta y estar redactadas con arreglo al modelo de proposición que se inserta con este anuncio y deberá presentarse bajo sobre cerrado hasta las catorce horas del día 27 (anterior a la subasta), en las oficinas de esta Comandancia, y también durante la primera hora en que se constituya el Tribunal de subasta, ante dicho Tribunal.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán previamente en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias a favor de la Dirección general de Carabineros, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 4.962,15, a que asciende el 5 por 100 del presupuesto, la cual se elevará al 10 por 100 al recaer la adjudicación definitiva.

Las obras darán comienzo dentro de los quince días siguientes al en que se otorgue la escritura de contrato de la misma, y deberán estar terminadas en el plazo de diez y seis meses, a contar desde el día de su comienzo.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los gastos de escritura y anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de Octubre de 1928.—Pedro Guilar.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción por contrata de un cuartel con destino a los servicios de la Comandancia de Carabineros de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución del cuartel, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Dentro del pliego que contenga la proposición acompañará el

licitador los documentos que acrediten su personalidad, con cédula personal y poder, cuando represente a otra persona, el resguardo que acredite haber constituido el depósito, y si un mismo licitador presentase más de una proposición, cada una tendrá su depósito, los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones Industrial y de Utilidades según los casos, y los que exigen el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades, si el licitador se comprendiera en lo que el dicho Real decreto establece, para demostrar que no le afecta en sus disposiciones, y, por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 para el régimen del Retiro obrero obligatorio.

S—1897

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal correspondiente a la Cátedra de Técnica anatómica, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha Soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito, o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder presentar

la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 18 de Octubre de 1928.—El Decano, S. Recaséns.

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal correspondiente a la Cátedra de Terapéutica, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha Soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito, o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 18 de Octubre de 1928.—El Decano, S. Recaséns.

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal correspondiente a la Cátedra de Parasitología, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las con-

diciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha Soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito, o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 18 de Octubre de 1928.—El Decano, S. Recaséns.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Bellmunt, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.185 habitantes; vacante el 24 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

García, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.591 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Pradel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 712 habitantes; vacante el 29 de Septiembre de 1928, por resultados del cuarto turno.

Tarragona, 1.º de Octubre de 1928. Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Rocaf.

P—1385

ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En virtud de expediente gubernativo instruido por esta Abogacía con D. José Pidal Lobatón, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen de la Dirección general de Rentas públicas, ha dispuesto que por la falta muy grave de abandono de servicio cometida por el Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de Hacienda pública, adscrito a la Administración de Rentas públicas de la provincia de Burgos, D. José Pidal y Lobatón, se imponga al mismo la corrección disciplinaria de cesantía, séptima de las enumeradas en el artículo 60 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1928.

Lo que para conocimiento del in-

teresado, que se halla en rebeldía, se publica en este órgano oficial:

P—1382

INTERVENCION DE HACIENDA DE GERONA

Don José Rafels Cabadés, en funciones de Interventor de Hacienda en esta provincia.

Por el presente se emplaza a Marcial de la Iglesia y Daviñá, para que en el término de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio, comparezca ante esta Intervención de Hacienda, a los efectos del expediente de reintegro por alcances que se le sigue gubernativamente. Apercibiéndole que de no efectuarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gerona a 31 de Julio de 1928.—José Rafels Cabadés.

P—1454

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION (S. A.)

MADRID

De conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para aprobar la Memoria y balance del último ejercicio, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Recoletos, 16, el jueves día 8 de Noviembre, a las diez y ocho horas.—El Secretario, P. Asín.

X—8656

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 6 de Abril de 1920, con el número 22.607, un resguardo de depósito de valores que comprendé dos títulos serie A de amortizable, emisión 1900.

Habiendo solicitado un duplicado, por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 20 de Octubre de 1928.—El Consejero Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—3654

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Don Jenaro Albaidejo Ibáñez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 1.623 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Superior de

la provincia el día 8 de Febrero de 1912, concepto de necesario con interés, y los números 16 de entrada y 8.194 de registro, para responder al contrato de la conducción de la correspondencia entre la Administración principal de Gorrivos de Murcia y su estación férrea y viceversa.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Tesorería Contable de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 19 de Octubre de 1928.—El Delegado de Hacienda.

X—3655

TELEDINAMICA TUROLENSE (S. A.)

Desde el día 2 de Noviembre próximo queda abierto el pago del cupón número 5 de obligaciones de esta Sociedad, en su domicilio social, calle de la Victoria, número 1 de la villa y Corte de Madrid, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, y en la Sucursal, en Teruel, del Banco de Aragón, a las horas de Caja que tiene establecidas, y también desde dicho día queda abierto el pago, en el domicilio social, del importe del valor nominal de las 40 obligaciones que, haciendo uso el Consejo de Administración de la facultad de anticipar la amortización, ha acordado se amorticen en el correspondiente ejercicio, habiendo correspondido en el sorteo efectuado el 20 del corriente, ante el Notario de este Ilustre Colegio-D. Mateo Azpeitia y Esteban, a las señaladas con los números 551 a 560, 841 a 850, 931 a 940 y 1.241 a 1.220.

Madrid, 23 de Octubre de 1928.—El Consejero Director Gerente, Alfonso Torán.

X—3662

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA

Condiciones para la suscripción de 40.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, creadas en Junta general extraordinaria de 29 de Septiembre de 1928.

1.º Los tenedores de las 120.000 acciones hoy en circulación, tienen derecho preferente para suscribir 40.000 acciones, números 120.001 a 160.000, a su valor nominal de 500 pesetas cada una, correspondiéndoles, por tanto, una nueva por cada tres de las antiguas que posean. Los ac-

cionistas que no reúnan tres acciones o múltiplo de este número, podrán agruparse para suscribir títulos indivisibles de 500 pesetas nominales cada uno, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar este derecho de suscripción.

2.º La suscripción de las 40.000 acciones se abrirá el día 1.º de Noviembre próximo, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y quedará cerrada el 15 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado en ese plazo.

3.º El abono del precio de 500 pesetas por acción se efectuará en el expresado Banco, en los plazos siguientes, que podrán ser alterados por el Consejo de Administración, si lo exigen las necesidades de la Sociedad:

50 pesetas en el momento de la suscripción.

150 pesetas del 1 al 15 de Enero de 1929.

100 pesetas del 1 al 15 de Julio de 1929.

100 pesetas del 1 al 15 de Enero de 1930.

100 pesetas del 1 al 15 de Julio de 1930.

4.º Estas 40.000 acciones percibirán un interés fijo del 5 por 100 anual a partir de la fecha de cierre de los plazos señalados para los diferentes desembolsos y sobre el importe efectivo de éstos. Los abonos de esos intereses se efectuarán en 1.º de Julio de 1929, 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1930, y 1.º de Enero de 1931, en cuya fecha cesará el interés fijo, y entrarán estas acciones a participar de los beneficios sociales con iguales derechos que las acciones antiguas.

5.º Las acciones que no se suscriban quedarán reservadas en estas mismas condiciones para la Caja de Previsión y Retiro del personal de esta Sociedad.

Bilbao, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario general, Juan Antonio Herrán.

X—3658

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué concedida en la Junta general de señores accionistas celebrada el 2 de Julio de 1919, ha acordado poner en circulación 14.513 acciones, números 145.138 a 159.650 de las que tiene en cartera, equivalentes a 3.628.250 pesetas.

Esta operación se efectuará con arreglo a las normas siguientes:

a) Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir "una" acción por cada "diez" que posean.

b) Las acciones se cederán a la par, o sea a "doscientas cincuenta pesetas por título".

c) Para hacer uso de ese derecho deberán los señores accionistas presentar en las oficinas de este Banco, en el plazo improrrogable de 1.º de

Noviembre próximo a 2 de Diciembre siguiente, el cupón número 54 de las acciones, el cual no tendrá por fado, otro objeto que el de ejercitar el mencionado derecho.

d) Por cada diez cupones número 54, de que se habla en el apartado anterior, más la suma de 250 pesetas, se entregará una acción de las nuevas, con cupón número 56 unido.

e) Los señores accionistas residentes fuera de Madrid, podrán entregar los cupones y las cantidades que quedan expuestas en el apartado anterior, en las Sucursales del Banco Español de Crédito en el Banco Gijónés de Crédito, Gijón, y Banco de Oviedo, Oviedo, los cuales se encargarán de transmitir unos y otras a las oficinas centrales.

f) Las nuevas acciones gozarán de la parte proporcional de los beneficios que se obtengan desde 1.º de Julio de 1928.

Madrid, 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—3657

SUBASTAS DE BIENES

El Patronato de la Fundación benéfico docente de "Sierra-Pambley" (León), debidamente autorizado por Real orden del Ministerio de Instrucción pública del 6 de Septiembre de 1928, saca a la venta en pública subasta todos los bienes, enajenables y aún no vendidos, adjudicados a la misma en la provincia de León, anunciando en su consecuencia:

Primero. Que dichas subastas se verificarán en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican.

La de las fincas libres, radicantes en el término municipal de Palacios del Sil, y de los censos enfiteúuticos, radicantes en los términos municipales de Villablino, Murfías de Paredes y Páramo del Sil, en la casa del Patronato de Villablino, el día 18 del próximo Noviembre, a las diez de la mañana.

La de las fincas libres y censos enfiteúuticos, radicantes en los términos municipales de Cabrillanes y San Emiliano, en la Casa-Ayuntamiento de Cabrillanes, el día 19 de dicho mes, a las diez de la mañana.

La de las fincas libres, radicantes en el término municipal de Villablino, en la Casa-Ayuntamiento de este pueblo, dando comienzo el día 20 del mismo mes, a las diez de la mañana, y continuando en días sucesivos hasta su terminación; y

Segundo. Que la relación de los bienes que se venden, sus tasaciones y los pliegos de condiciones que han de regir las subastas, se hallarán de manifiesto, con quince días de antelación a las fechas expresadas, en Madrid (paseo de Martínez Campos, número 14); en León (plaza de la Catedral, número 11); en Villablino (Casa del Patronato), y en los demás pueblos citados (Casas-Ayuntamientos respectivas).

Villablino a 18 de Octubre de 1928. El Delegado del Patronato, Luis de Azárate.

X—3630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre declaración de ausencia de Concepción, Clotilde y Antonia González García, se ha dictado auto, que comprende el siguiente particular:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia legal de doña Concepción, doña Clotilde y doña Antonia González García, y nombrar administradores de los bienes de las mismas a su padre, D. Antonio González Fernández, lo que se publicó por medio de edictos en la GACETA DE MADRID. *Boletín Oficial* de esta provincia, no surtiendo efecto esta declaración hasta seis meses después de esta publicación.—Granada a 29 de Septiembre de 1928.—José García Vascosillo.—Ante mí, Inocencio Sánchez."

Lo que se publica por el presente a los efectos legales acordados.

Dado en Granada a 11 de Octubre de 1928.—El Juez, Antonio Pérez López.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

N.—3659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad "Ramón Zamorano y Compañía, S. en C.", seguido a instancia del Procurador de la misma D. Raibundo de Dalmau, se ha dictado con fecha 30 de Agosto próximo pasado, el auto que contiene lo siguiente:

"Parte dispositiva.—S. S. dijo: Que debía aprobar y aprueba cuanto ha lugar en derecho al convenio votado por unanimidad por los acreedores en la Junta celebrada en 11 del corriente en este expediente de suspensión de pagos de la Sociedad "Ramón Zamorano y Compañía, S. en C.", con domicilio en esta plaza, y establecimiento de venta de juguetes al por mayor y menor en la calle de Ventura de la Vega, número 1, cuyo convenio, según la proposición presentada por uno de los acreedores y aceptada por unanimidad, consiste en la siguiente:

La Sociedad "Ramón Zamorano y Compañía, S. en C.", satisfará los créditos que ascenden, según la relación del pasivo, a 110.773.40 pesetas en los plazos y formas que a continuación se expresan:

Plazo primero.—Un 25 por 100 de los créditos en 15 de Enero de 1929.

Plazo segundo.—Un 10 por 100 de los créditos en 30 de Junio de 1929.

Plazo tercero.—Un 25 por 100 de los créditos en 15 de Enero de 1930.

Plazo cuarto.—Un 10 por 100 de los créditos en 30 de Junio de 1930.

Plazo quinto.—Un 30 por 100 de los créditos en 15 de Enero de 1931.

Y mando a los interesados que estén y pasen por el convento que queda consignado. Libro mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 17 de la ley de Suspensión de Pagos, con inserción de la parte dispositiva de este auto, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia por edictos, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Cesen los Interventores judiciales señores Sacristán, Grande y Garriga en la intervención que venían desempeñando, y se acuerda, conforme a lo propuesto y aceptado en la Junta, que hasta que queden pagados los créditos en los plazos convenidos, se ejerza en el establecimiento de la Sociedad suscrita una intervención, limitada a fiscalizar o investigar las ventas que en él se realicen, comprobando, en los plazos que el interventor tenga por conveniente, las cuentas de la Caja, para cuyo cargo se nombra, mediante el acuerdo tomado en la Junta, al acreedor D. Francisco Garriga, y como sustituto al representante del Banco Anglo Sud Americano, que expresamente lo aceptaron, y a los cuales se notificará este auto, lo mismo que a los Interventores judiciales, entendiéndose que el cargo de Interventor que se confiere a aquéllos ha de ser completamente gratuito.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Fabián de Diego.—Ante mí, Carlos de Andrés."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928. El Secretario, Carlos de Andrés.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

N.—3665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el juicio sumario por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, instado por doña Cristina Simón Andrés, viuda de Gómez, doña Emilia Gómez Simón, don Fausto y D. Arturo Gómez Simón, con D. Antonio González Rojas y Palencia sobre reclamación de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas, intereses a razón del 8 por 100 anual pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Primera. Una casa en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Benito Gutiérrez, número 15, manzana 229 del ensanche, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, la cual constará de semisótanos en toda su extensión, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y ático, con cubierta y tejado y terrado, distribuyéndose el semisótano y planta baja en oficinas, el piso principal en una espaciosa y lujosa

vivienda con 15 piezas y cuarto de baño, y los demás pisos altos en dos viviendas exteriores de 10 piezas, cuarto de baño y dos W. C.; linda: al Norte o frente, en línea de 14 metros, con dicha calle; al Este, o izquierda, entrando, en longitud de 34 metros 28 centímetros, con casas de D. Valentín González y D. Antonio Delgado; al Oeste, o derecha, en línea de 34 metros 20 centímetros, con solar de doña Carmen González Valencia, y por el Sur, o fondo, en longitud de 13 metros 50 centímetros, con la casa de reciente construcción, sita en la calle de Altamirano, que se describirá a continuación, propia del Sr. González floja, y con casa número 20 de dicha calle, propia de don Santiago Isusi. El solar que ocupa la línea deslindada afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 471 metros cuadrados, equivalentes a 6.068 pies cuadrados con 48 décimas de otro, de los cuales corresponden a la edificación 400 metros cuadrados, o sea 5.152 pies cuadrados, y el resto se destina a tres patios, dos centrales y otro al testero; la construcción será sólida y confortable, y consistirá en cimientos de fábrica de ladrillo, zócalos de cantería, muros de fachada de fábrica, de ladrillo de mesa pulido y sellado con montero de cemento y arena, medianerías y cargas de fábrica de ladrillo recocho, pisos formados con viguetas de hierro y forjados con tableros de rasilla; los huecos llevan cargadores de hierro, pavimentos de tarima y baldosín hidráulico, paramentos pintados al temple, y se colocarán florones, esquifas, etc.; carpintería de taller en primera calidad, moldada a bar y medio y dos haces; cerrajería artística en la fachada y fina en el resto; vidriería también artística, etc.; la fachada de estilo renacentista. Disponerá la finca de cuartos de baño, calefacción central y dos escaleras, la principal con ascensor.

Segunda. Y otra casa, también en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Altamirano, señalada con el número 13, antes número 15, manzana 229 del Ensanche, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de planta de sótanos y piso bajo, destinadas ambas plantas a almacenes y talleres editoriales. El solar sobre el que está edificada es el señalado en los planos de rectificación de dicha manzana con el número 2 (A), linda: por su frente, al Sur, en línea de 10 metros 715 milésimas, con dicha calle; al Este, o derecha, entrando, en longitud de 21 metros 12 centímetros, con el solar número 4 (A) de dicho plano, de doña Carmen González, y en línea de 13 metros con la parcela señalada en el plano de rectificación de la manzana antes citada con el número (B), propiedad de D. Juan Ruiz, hoy medianería de testero de la casa número 79 de la calle de Martín de los Heros, propiedad de D. Felipe de la Breña; por la izquierda, orientada al Oeste, en línea recta, que mide 34 metros 20 centímetros, con la parcela número 2 (B) de la rectificación, por

teneciente a D. Jesús Carrasco, hoy casa número 20 de la calle de Altamirano, propiedad de D. Santiago Icañi, y por el testero, orientado al Norte en línea recta, que mide 10 metros 74 centímetros, con la parcela señalada con el número 7 en el repetido plano de rectificación de manzana, de doña Carmen González. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero, dentro de cuyo perímetro se comprende una superficie de 367 metros cuadrados con ochocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve décimas cuadradas, de los cuales corresponden a la edificación 320 metros cuadrados, o sean 4.121 pies 60 décimas cuadradas, y el resto se destina a dos patios, uno central y otro al testero. La superficie expresada es la que en realidad corresponde a la finca, aunque en títulos anteriores se decía que la superficie del mismo era de 332 metros cuadrados solamente. La construcción es sólida y consiste en cimientos de fábrica de ladrillo, muros de fábrica de ladrillo en fachada, medianerías y cargas con entramado metálico, zócalo de cantería granítica; la fachada va refrendada con ladrillos de mesa, y sus huecos, que son tres, llevan cargaderos de hierro; pisos formados con viguetas de hierro y forjados con rasilla, así como la azotea; pavimentos de sótano de hormigón y cemento ramurado, y el piso bajo con jarina, paramentos enlucidos, blanqueados y pintados al temple; carpintería de taller de buena calidad, llevando los huecos de fachada persianas de listones de madera, solados de azotea con baldosa catalán, pintura en carpintería y herrajes al óleo, escalera con peldaños de mármol, etc.; dispondrá de calefacción central.

Las anteriores fincas hipotecadas fueron inscritas en el tomo 1.044 general del Archivo, 153 de la Sección segunda, folio 215, finca número 2.777 duplicado, inscripción novena y en el tomo 442 general de la Sección segunda, folio 195, finca número 42, inscripción décima y fecha 12 de Diciembre de 1924.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 401.250 pesetas la primera casa, y la de la calle de Altamirano, número 18, por la de 41.250 pesetas, rebajado ya al 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de repetida subasta, y que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acanta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Octubre de 1928.—
El Secretario, Antonio Sánchez.—
V.º B.º, el Juez de primera instancia interino, ilegible.

X-3664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 6 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en nombre del Banco Español del Río de la Plata, contra doña María Magdalena, D. Enrique y doña Casilda Angulo Contreras, D. Mateo Esteban Hernando, doña Tomasa Sanz Esteban, doña Gabina de Pillas Esteban y doña Isabel y D. Mariano Esteban González, todos ellos en concepto de herederos de D. Tomás Esteban Contreras, en reclamación de cantidad, mandando dar traslado de ella a los demandados.

Y por la presente emplazo a los citados demandados, excepción hecha del D. Enrique, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que, en el término de nueve días siguientes a la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en dichos autos, asistidos de sus representantes legales los que lo necesiten, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—
El Secretario, Antonio Aguilar.

X-3663

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona Cruz Revillas y Revillas, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, ocurrida el 2 de Octubre de 1926 en su domicilio de esta Corte, Calle de Fuencarral, número 66, tercero, a los cuarenta y nueve años de edad, de estado soltera, natural de Angosto, provincia de Burgos, e hija de Juan y Francisca; y se hace saber que quienes reclaman la herencia son sus hermanas de doble vínculo doña Marta, doña Antonia y doña Felicitiana Revillas y Revillas.

Y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, se firma el presente en Madrid a 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Ldo. Francisco de Paula Rivas.—V.º B.º, el Juez ilegible.

X-3661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORENSE

Don Ricardo Seco Vela, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Conforme, y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de 1.º de Agosto último he declarado la ausencia de Serafín Gómez Nielo, mayor de cincuenta años y vecino, que fué de San Juan de Norciras, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, en este partido; y que nombré administradora de los bienes del ausente y de la sociedad conyugal, a la esposa del mismo, Antonia Alvarez Losada, vecina de dicho San Juan.

Orense, 14 de Octubre de 1928.—
El Juez, Ricardo Seco Vela.—El Secretario, Juan Caval.

X-3660

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don José Farré Dual, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Hago saber: Que a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Tarrasa, por providencia de hoy se ha tenido por deducida denuncia sobre hurto de valores al portador, y de demanda para la retención de los mismos y para expedición de sus duplicados, referentes a 19 carpetas provisionales de la Nueva Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, con cupón 1.º de Octubre corriente, emisión de 1928, de la serie A, números 98.076 a 98.084 y 98.088 a 98.097, de 50 pesetas nominales cada una, y a dos carpetas provisionales, de la misma Nueva Deuda Amortizable al 3 por 100, con cupón 1.º del propio mes corriente, de la serie B, números 36.439 y 36.440, de 2.500 pesetas nominales cada una, acordándose publicar, inmediatamente, la denuncia en la Gaceta de Madrid y el Boletín Oficial de la provincia y un diario de esta localidad, señalando el término de nueve días, dentro del cual puedan comparecer el tenedor o tenedores de los expresados y relacionados títulos.

Tarrasa, 20 de Octubre de 1928.—
El Juez, José Farré Dual.—El Secretario, Licenciado Lucas Gañada.

X-3652

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

En el expediente sobre sucesión de muerte de los hermanos D. José y D. Francisco Trull Ortiga, hijos legítimos de los consortes D. Jaime Trull Tristany y doña María Ortiga Gispart,

incoado en este Juzgado a instancia de doña María Trill Ortiga, representada por el Procurador D. Sinfiorano Sardá, se dictó el auto que copiado es como sigue:

“Auto.—Reus, 12 de Mayo de 1928. Dada cuenta; y

Resultando que con fecha 1 de Marzo último el Procurador D. Sinfiorano Sardá Ferraté, en representación de doña María Trill Ortiga, presentó escrito solicitando se declarase la presunción de muerte de D. José y don Francisco Trill Ortiga, hermanos de su poderdante dicha doña María Trill Ortiga e hijos de los consortes don Jaime Trill Tristany y doña María Ortiga Gispert, fundándose para ello en que hacía mucho más de treinta años que dichos hermanos D. José y D. Francisco Trill Ortiga se habían ausentado de Barcelona, marchándose a Buenos Aires (República Argentina), no habiéndose tenido noticias ciertas de los mismos por más indagaciones particulares que se hicieron:

Resultando que recibida la información testifical que se ofreció han declarado tres testigos idóneos que han estado unánimes sobre la certeza de la ausencia de los hermanos referidos D. José y D. Francisco Trill Ortiga, desde hace más de treinta años, sin que de ellos se hayan tenido noticias:

Resultando que comunicado el expediente al Ministerio fiscal, éste en su dictamen opinó que procedía hacer la declaración de presunción de muerte de los indicados hermanos don José y D. Francisco Trill Ortiga:

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales referentes al procedimiento:

Considerando que el artículo 191 del Código civil preceptúa que pasados treinta años desde que desapareció el ausente o se tuvieran las últimas noticias, el Juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte del causante:

Considerando que en el presente paso queda plenamente justificada la ausencia de los hermanos D. José y D. Francisco Trill Ortiga por un período que excede de treinta años, sin haberse tenido de ellos noticias durante este lapso de tiempo:

Considerando que la declaración de presunción de muerte de un ausente para que sea firme y pueda abrirse la sucesión testada o intestada del mismo, ha de haber transcurrido seis meses contados desde la publicación de la declaración en los periódicos oficiales:

Vistas las citadas disposiciones y demás aplicables al caso.

El Sr. D. Manuel Montero Alarcía, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario dijo:

Se declara la presunción de muerte de los hermanos D. José y D. Francisco Trill Ortiga, hijos de los consortes D. Jaime Trill Tristany y doña María Ortiga Gispert, y para que sea firme tal declaración y produzca sus efectos, publíquese este auto en los periódicos oficiales.

Se manda y firma el expresado señor Juez.—Doy fe, Manuel Montero.

Ante mí P. D., Joaquín Calvo, habilitado.”

Y para su publicación en los periódicos oficiales, de conformidad a lo acordado en el transcrito auto, y a los fines dispuestos en el artículo 192 del Código civil, expido el presente en Reus a 15 de Mayo de 1928.—El Secretario interino, P. D., Joaquín Calvo.

X—3666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Granuel, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Anibal Sánchez Jiménez, en representación de la Entidad, domiciliada en esta ciudad, Banco Hispano-Americano, contra D. Alfonso González Núñez, vecino de Manzanares, sobre reclamación de 15.000 pesetas de principal, intereses y costas; en autos de cuyo juicio se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días hábiles, y por tipo de 143.921.25 pesetas, la finca embargada como de la propiedad del deudor, que a continuación se describe, y con las condiciones que al final se expresan.

Descripción de la finca.

Mitad de un solar, sito en la población de Manzanares, al sitio Las Loheras, prolongación de la calle de Toledo, con superficie de 6.164 varas cuadradas, equivalentes a 4.308 metros cuadrados; lindante, por Levante, con era de doña Dolores Hernández Paul-Lara; Mediodía, calle Cervantes; Poniente, solar de doña Francisca González Elípe y continuación de la calle de Toledo, y Norte, con solar de José María Rodríguez; en cuya finca existen dos grandes naves, que contienen 55 tinajas para vino, de cabida de unas quinientas arrobas cada tinaja; veinte de cemento, de unas setecientas arrobas de cabida cada una; dos pozos de cemento, para derrames, y tres más, para caldos. Una casa de dos pisos, conteniendo, en el bajo-cocina, tres habitaciones, cuadra para veinte plazas, con pajar; y pozos para muleros, y en el piso alto, cámaras o graneros y pajar. Un taller espaciosos para tonelaría. Seis pozos para almacenar orujos, de cabida correspondiente a elaboración de cien mil arrobas de vino. Dos almacenes espaciosos. Dos jaraices para elaboración de vinos blanco y tinto. Un pabellón para despacho o escritorio. Una caldera para fabricar arropa con empotro. Una báscula de carro de ocho mil kilos de fuerza; y otra báscula para pesar bocoyes. Cuya finca descrita tiene dos portadas de entrada, para su servicio; cuya indicada finca, en su dicha mitad indivisa, pertenece a expresado deudor, en copropiedad con D. Isidro González Núñez.

Condiciones.

Primera. El remate anunciado tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado de Valdepeñas y en el de Manzanares, señalándose para su celebración el día 20 del mes de Noviembre próximo, hora de las once de su mañana, en el local de sus respectivas Salas audiencias.

Segunda. El remate no se aprobará a favor del mejor postor, hasta tanto no sea visto el resultado de la subasta en ambos Juzgados, y en caso de ser iguales las posturas que lo cubriesen, se abra en este Juzgado nueva licitación entre los respectivos rematantes, adjudicándose la finca subastada al que ofreciere mayor precio, y señalándose al efecto día y hora.

Tercera. No existiendo títulos aportados por el deudor ni suplico su falta por el acreedor, a instancia de éste la subasta se verificará con sólo la certificación del Registro de la Propiedad, que obra en autos, y de la que aparece encontrarse inscrita, en su mitad indivisa, la dicha finca, a nombre del deudor, cuya certificación se encuentra a disposición de los licitadores que quieran examinarlos.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse por los licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la mesa judicial o en establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo con correspondientes resguardo, la cantidad equivalente al 10 por 100 del valor señalado como tipo a la finca subastada, con excepción de tal requisito al ejecutante y acreedores anteriores preferentes, si pretendiesen hacer postura en el remate.

Sexta. Que la finca descrita con anterioridad y en sus dos mitades indivisas, se encuentra hipotecada a favor del acreedor ejecutante, Banco Hispano-Americano, por la cantidad de 280.000 pesetas, intereses y costas, y en la mitad indivisa objeto de la presente subasta, embargada igualmente con anterioridad al embargo de los presentes autos, a favor de D. Lorenzo Triguero García, de Villacastón, en autos ejecutivos seguidos por el mismo contra el deudor, Alfonso González Núñez, respondiendo por la total cantidad de 23.500 pesetas.

Séptima. Que la hipoteca y embargo expresados, como cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes con posterioridad al remate, entendiéndose que todo licitador rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a 17 de Octubre de 1928.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, José Benavides.

X—3658

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITAACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde expresan, para que comparezcan el Jueces o Tribunales respectivos a en derecho se cita y emplaza por los arreglo al artículo 173 de la ley de cío en este periódico oficial, con Código de Justicia militar y 63 del Enjuiciamiento criminal, 383 del la fecha de la publicación del anuncio de Marina.

4.065

DÍAZ BLANCO, Enrique, y Demetrio Alonso; domiciliado últimamente en Vallecas el primero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Naval Moral de la Mata, para recibirles declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el número 69 de 1927, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12311

4.066

ESQUERDO ARECHA, José; de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión Médico, domiciliado últimamente en Murcia y Villajoyosa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 229 del año 1928 por el delito de corrupción de menores.

12310

4.067

HERRERO AJENJO, Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Fundación, número 20 (Guindalera); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por estafa, número 612 de 1927, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

12257

4.068

HERRERO AJENJO, Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Fundación, número 20 (Guindalera); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para prestar declaración, como denunciado, en causa por estafa con el número 638 de 1927, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

12260

4.069

LLESGUES MORANACA, José; de treinta y un años de edad, natural de Baza (Granada) y sin domicilio fijo; comparecerá ante el Juzgado municipal de Santúcar de Barrameda, sito en el piso bajo, derecha, de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de dicha población, el día 29 de Octubre del corriente año, a las diez horas de su mañana, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12387

4.070

MOGAS BORRAS, María; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 148, piso cuarto, primera; comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, para declarar en causa por adulterio, número 581 de 1928, instruida por dicho Juzgado, bajo la fe del Secretario D. Rafael Clavería.

12298

4.071

MORON CHACON, Francisco Tomás; domiciliado últimamente en Puente Genil, calle Linares, número 19, Secretario que fué de la Casa del Pueblo de Puente Genil; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera a prestar declaración en el sumario que se sigue por estafa bajo el número 132 del corriente año, apercibido de que si no lo hace le parará el consiguiente perjuicio.

12290

4.072

MUNOZ HEREDIA, José, y José Rubio Corral; que parece que en el mes de Diciembre del año 1926 eran vecinos de Peñarroya, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, anteriores poseedores de un mulo que le ha sido intervenido, como procedente de hurto, al vecino de Ventas de Zafarraya José Martín Jorge; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración, en concepto de inculpados, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

12264

4.073

MUNIZ RODRIGUEZ, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Ujo (Oviedo), dueño del vehículo de motor mecánico matriculado en Oviedo con el número O-4.058; comparecerá el primer día hábil después de haber trans-

currido veinte días, a contar de la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID, y hora de las quince, ante el Tribunal municipal de Rodiezmo (León), a celebrar el juicio de faltas por daños causados en el paso a nivel del kilómetro 46,432 de la línea del ferrocarril de León a Gijón, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

12238

4.074

NIETO BARRERA, Jerónimo, (a) "Gabanica"; natural de Villamartín, de cuarenta y siete años, arriero, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, callejón de la Rendona; comparecerá, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de Santúcar de Barrameda, sito en el piso bajo, derecha, de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de dicha población, el día 5 de Noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo por daños de ganados.

12319

4.075

PEREZ, José o Federico; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Joontoya, con el fin de prestar declaración como testigo en sumario número 459 del corriente año, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

12254

4.076

ROLAN, Rogelio; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 120; se le cita para que el día 29 de Octubre y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.565, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12283

4.077

SOLER RODRIGUEZ, Alonso; Francisco Ponce Soler, Antonio Ramírez Pérez, Juan Gallego, Ana Gómez Fernández, Gregorio Castillo Molina, María Castro, María Flores, Lucía Navarro, Antonia Flores, María Carmona, Isabel Flores Sabote, Juana Céspedes Carretero, Sebastiana Díaz Caparrós, Mateo Oriega, Ginés Gómez, Juan Panes, Antonio Asensio, José Caparrós, José Caparrós Ponce, Francisco Caparrós Ponce, Antonio González, Francisco Rojas Jiménez, Ginés González, Agustín González, Gonzalo Fernández, Francisco González, Francisco Cervellera, Francisco Rojas Soler, Juan Soler, Juan Mena, Diego Navarro, José Gómez, José Martínez,

Bias Guevara, Diego Navarro Rojas, Francisco Cervellera Giménez, José García Fernández, Ginés Rojas Navarro, Pedro Navarro Soler, Juan García Morales, María Castro García, Francisco Hernández, Francisco Caparrós, José Cervantes y Francisco González Gómez, comparecerán ante el Juzgado de Guevas, en el término de diez días, a prestar declaración en el expediente que se instruye en averiguación de la autenticidad de unas firmas estampadas en una exposición elevada al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, bajo los apercibimientos legales que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

12244

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, pidiéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.882

CASADO LOPEZ, Celarino; de quince años de edad, domiciliado últimamente en La Bañeza, carretera de Benavente, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Benavente con el número 137 del año actual por robos y hurto; comparecerá ante dicho Juzgado en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

12236

7.883

CERDIDO GASPE, Florianio; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, fogonero, natural de Sada, en el partido judicial de Betanzos, vecino últimamente de Coruña, en Castro, 44, bajo, actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro del término de diez días, a ser reducido a prisión en el sumario contra el número 69 de 1927, sobre lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

12243

7.884

CHINCHILLA FERNANDEZ, Alfonso; natural de Ubeda (Jaén), de es-

tado viudo, profesión empleado, de cuarenta y siete años, hijo de Cipriano y de Basilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mantersa, número 30, piso tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, notificarle su procesamiento y constituirse en prisión, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12294

7.885

DOBAO ARIAS, Antonia; de cuarenta y seis años de edad, hija de José y de Francisca, natural de Madrid, viuda, asistenta, domiciliada en la calle de Eduardo Morales, número 1, bajo barrio del Terol (Carabanchel Bajo), procesada en causa seguida con el número 163 de 1927, por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de la Excmo. Audiencia provincial de esta Corte.

12258

7.886

DOMINGUEZ MARTINEZ, Manuel; natural y vecino de Pontella-Porriño, de estado casado, profesión labrador; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

12273

7.887

DORISON BOIVIN, Alberto Julio; natural de Laffèche (Francia), de estado soltero, profesión Ingeniero, de treinta y seis años, hijo de Alberto y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 60; procesado por estafa en causa número 306 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, al objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión.

12251

7.888

ESCUADERO, Mannel; de unos diez y siete años de edad, que es hijo de Venancio y vecino de Boeza de Folgoso, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y recibirle indagatoria en sumario número 130 del año actual, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar,

12229

7.889

FERNANDEZ GUTIERREZ, Darío; de veinticuatro años de edad, hijo de Celedonio y de Nicasia, soltero, jornalero, natural y vecino de Revelinos de Campos (Zamora), hoy en ignorado paradero, y cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, para ser reducido a prisión, decretada en la causa seguida en el Juzgado de Benavente, contra el mismo, con el número 165 del año último, por hurto.

12235

7.890

FERNANDEZ LLORI, Francisco; hijo de Miguel y de Juana, natural de Andújar (Jaén), de treinta y seis años, jornalero, soltero, sin instrucción y con antecedentes penales, cuyo sujeto fué puesto en libertad provisional, saliendo de la prisión del partido de Almadén el día 18 de Mayo último, en la causa número 13 de 1928, por hurto, y residió los últimos días en Almadén; comparecerá a constituirse en la prisión preventiva de dicho partido en término de cinco días, a contar de la inserción de la presente y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 13 de 1928, por hurto, con prevención que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12225

7.891

FERRÉ, Pedro; sin domicilio; procesado en la causa número 587 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12234

7.892

FILIGRANA SAAVEDRA, Rafael; hijo de José y de María, natural de Huelva, de estado soltero, profesión esquitador, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Sr. Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

12268

7.893

FLORES JIMENEZ, Manuel; de unos cincuenta años; procesado en causa número 542 de 1928, por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

12233

7.894

GARCIA AGUADO, Jacinto; natural y vecino de La Aguilera (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

12295

7.895

GARCIA SORIA, Pablo; natural de La Rivilla (Soria), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, vecino que fué de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y penado, causa número 20 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilera de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión y comenzar a extinguir la condena de un año, ocho meses y veintinueve días de presidio correccional, que le ha sido impuesta por sentencia de 30 de Marzo de 1927.

12220

7.896

GOMEZ PEREZ, Felipe; natural y vecino de Madrid, de estado viudo, profesión encuadernador, de sesenta y nueve años, hijo de Felipe y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, hajo; procesado por hurto, causa número 470 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria.

12355

7.897

GONZALEZ GALLARDO, Bernardo; natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga, de estado casado, de cincuenta y nueve años, hijo de Nicolás y de Ana, domiciliado últimamente en Málaga, calle Picacho, número 21; procesado por bigamia en causa número 123 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12307

7.898

GONZALEZ TORIBIO, Salustiano; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Cacabelos, vecino que fué de Villafranca del Bierzo, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de dicha capital, a disposición de la Audiencia provincial de la misma, acordado en causa número 148 de 1924 sobre des-

acato, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12304

7.899

GOSALVES GISBERT, José; natural de Algemesí, de estado casado, profesión Abogado, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 90; procesado en causa número 382 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12324

7.900

GUASQUES ALAHON, Joaquín; de estado casado, profesión mecánico, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blay, número 6, piso cuarto, primera; procesado en causa número 730 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12295

7.901

JIMENEZ CORTES, Alberto; hijo de Alberto y de Francisca, natural de Barcelona, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cincuenta y siete años de edad, de estatura 1,70 metros, esbelto, algo agitanado, pelo negro canoso, ojos castaños, nariz aguileña, color del rostro cetrino moreno, viste americana cruzada y pantalón, todo color avinagrado, zapatos de color, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Arcadas, número 14, de cuyo domicilio ha desaparecido, ignorándose su actual paradero; procesado en causa número 37 de 1928 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alfaro, para ser emplazado ante la Audiencia provincial de Logroño y notificarle el auto de terminación de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12223

7.902

LOPEZ TORRES, Higinio; natural de Almadén, de treinta y cuatro años de edad, soltero, estatura regular, moreno, delgado, viste traje azul, zapatos bajos negros, tiene en los brazos y en el pecho, grabado en tinta, medio cuerpo de mujer; procesado en el sumario número 108 de este año por estafa; comparecerá en término de diez

días, para constituirse en la prisión del partido de Almadén, donde se le notificará el auto de su procesamiento, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en ley.

12292

7.903

MANZANO RIOS, Joaquín; vecino de Badajoz; José Montoya Suárez, de Don Benito; Angel Paredes Silva y Julián Montes Romero, de Cáceres; gitanos, cuyo actual paradero se ignora; procesados por hurto de caballerías; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibidos de que si no lo hacen serán declarados rebeldes.

12316

7.904

MONTES GONZALEZ, Antonio; hijo de José y de Josefa, de cuarenta y nueve años, casado, hojalatero, natural de Cuetomontes, vecino que fué de Bustio, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de dicha ciudad, a disposición de la Audiencia provincial de la misma, acordado en causa número 148 de 1924 sobre desacato, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12305

7.905

MONTES NOVAL, José; natural de Valdesoto, Pola de Siero, de estado casado, profesión industrial, de unos cuarenta años de edad, hijo de Perfecto y de Vicenta, de regular estatura, ojos y pelo negros, usaba bigote, domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Pola de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la cárcel.

12303

7.906

NACHON NORIEGA, José; de estado casado, profesión consignatario, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa en causa número 86 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander,

12320

7.907

OCHOA GUTIERREZ, Francisco de; hijo de Benito y de Aurora, natural de Puerto de Santa María, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Villarroel, número 109, tercero, segunda; procesado

en causa número 486 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12232

7.908

PALACIOS MURLANA, Ana; de veintitrés años de edad, soltera, hija de Juan y de María Jesús, domiciliada en Madrid, calle de Apodaca, número 11, últimamente, natural de Córdoba; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, dentro del término de diez días, con objeto de recibirla declaración indagatoria y notificarla el auto de su procesamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12253

7.909

PASCUAL CASTELL, Josefa; natural de Vinaroz, de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en Lérida; procesada por el delito de corrupción de menores, sumario número 77 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndola de que en otro caso será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

12219

7.910

PEREZ FERNANDEZ, José, (a) "Muecas"; hijo de Aurora, vecino de Vega de Ouria, concejo de Boal, alto, delgado, le falta parte de los dedos índice, medio y anular de la mano derecha; ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

12239

7.911

PEREZ ROBLES, Antonia; hija de Joaquín y de Manuela, de cuarenta y dos años de edad, casada, natural de Cacabelos, vecina de Villafranca del Bierzo, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión en la cárcel de dicha ciudad, a disposición de la Audiencia provincial de la misma, acordado en causa número 148 de 1924 sobre desacato, apercibida que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12206

7.912

RODRIGUEZ JEREZ, Cristóbal; natural de Garrucha (Almería), de estado soltero, profesión empleado, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid y Córdoba; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para notificarle su procesamiento y constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

12293

7.913

SAEZ ANGULO, Ana; de veintiocho años de edad, soltera, labradora, natural y vecina de Herrán, Valle de Tobolina, del que desapareció en la tarde del día 5 de Octubre, ignorándose actualmente su paradero y demás circunstancias; procesada en el Juzgado de Villarcayo por el delito de infanticidio; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para notificarla el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12274

7.914

SAN PEREZ CARREÑAS, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, viajante, hijo de Claudio y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra él resultan por causa que se le siguió en el Juzgado de dicha capital con el número 156 de 1927 sobre estafa y ser reducido a prisión, decretada por dicha Superioridad, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial, apercibiendo al reclamado que de no comparecer será declarado rebelde.

12315

7.915

TUREL DURAN, Baltasar; de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 52; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para ser notificado el auto de procesamiento, dictado en el sumario número 108 de 1928, y llevarse a efecto su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12255

7.916

TUROL DURAN, Baltasar; de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 52; procesado por

el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para ser notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 71 de 1928, y llevarse a efecto su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12256

7.917

ZUNIGA PEREZ, Remedios; natural de Alicante, de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, hija de Claudio y de Remedios, que estuvo depositada en el hospital de Aguilar (Córdoba), domiciliada últimamente en Puente Genil; procesada por adulterio y penada, causa número 117 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa.

12219

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de El Escorial se siguió una causa por el delito de lesiones contra Mariano Alvarez Garañeta, y en las diligencias formadas para la exacción de costas, se dictó providencia por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en 17 de Septiembre último, que acordaba la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber a los herederos del Oficial de Sala de esta Audiencia, señor Quintana, haber sido consignada a su disposición, en la Caja general de Depósitos, como costas que tenía que percibir en la referida causa, la cantidad de 77,83 pesetas; y a los herederos del Procurador Sr. Jiménez, que también se ha consignado en la referida Caja de Depósitos, y a su disposición, la cantidad de 124,28 pesetas como derechos devengados en tan repetida causa.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos del Oficial de Sala Sr. Quintana y del Procurador Jiménez, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 10 de Octubre de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

30—12217

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y a instancia de la Sociedad Juan Gutiérrez y Compañía, cuyo actual paradero se ignora, se sigue causa por el delito de estafa contra Justo Segovia Martínez, y habiendo renunciado el Procurador don Manuel de la Llave Sierra a la representación que venía ostentando de la referida Sociedad Juan Gutiérrez, se ha acordado la publicación del pre-

sente edicto, que servirá de requerimiento en forma a su Gerente, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación del presente edicto, designe otro Procurador que sustituya a aquél, con apercibimiento de que si no lo verifica continuará la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al Gerente de la Sociedad Juan Gutiérrez, extiendo lo presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 16 de Octubre de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—12218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Martín Martín Camello, sustraídos en la noche del 3 del actual, del sitio denominado Villavieja, de aquel término, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 111 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Una mula de quince meses de edad, alzada 1,30 metros, capa castaña, bebe en negro.

Un muleto de dos años, alzada 1,28 metros, capa castaña clara, sin señas particulares, asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Alburquerque a 9 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—12222

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida con el número 55 de 1925 por el delito de hurto contra Natalio Rodríguez Estrella, natural de Garvín (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que por sentencia de la Audiencia de Badajoz de 30 de Enero de 1926, firme el día 8 de Febrero del mismo año, fué condenado, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos años, once meses y once días de presidio correccional, accesorias y costas.

Alburquerque, 10 de Octubre 1928.
El Secretario judicial, Diego Ferrer.
JO—12221

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra negra, cerrada, ojibocablanca, con una lista, también blanca, en la barriga, y en el lado izquierdo del cuello herrada con las letras A. B. enlazadas, y en la cula la el de la Compañía El Fénix Agrícola, y una rucha, hija de la anterior, de igual pelo, sin herrar, cuyas caballerías fueron sustraídas del sitio Las Monjas, de este término, al vecino de ésta Manuel Benaroso Sánchez, en la noche del 3 al 4 del actual, y a la detención de los poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 223 de 1928.

Algeciras, 9 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—12224

ALMADEN

Con fecha 29 de Septiembre anterior la Audiencia de Ciudad Real dictó un auto declarando sobreseída libremente la causa número 13 de 1928, folio 159, por hurto, contra Francisco Fernández Llori, por estar comprendida en el Real decreto de indulto de 8 del mismo mes, declarando de oficio las costas causadas y levantando el procesamiento de dicho sujeto, y por resolución de este Juzgado de instrucción se ha acordado la notificación por cédula a Francisco Fernández Llori, en razón a no conocerse su domicilio ni actual paradero.

Almadén, 13 de Octubre de 1928.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—12291

ANDUJAR

El señor Juez de este partido, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento a una orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanante del sumario número 145 de 1925 sobre robo y homicidio contra Juan Francisco Casado Molinero, ha mandado se cite a los testigos Francisco Criado Vela, vecino de Arjonilla; Carlos Expósito Romero, vecino de Andújar; Juan María González, vecino de Ubeda; Antonio Criado Vocaría, Ana Cabrera Calzado, José Valero Sánchez, Antonia del Pino Urbano, Manuel Crespo, Francisco Plaza Palomino, vecinos de Arjona; Francisco Ortal Barragán y Tomás Ortiz Pérez, vecinos de Linares, cuyo domicilio se ignora con el fin de que comparezcan ante dicha Audiencia los días 7, 8 y 9 de Noviembre venidero y hora de las once de la mañana, para asistir al juicio oral de la ex-

presada causa, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Andújar a 11 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Dionisio Alés.

JO—12226

AOIZ

Por la presente se hace saber a Manuel Barace Marcilla, mayor de edad y que en la actualidad se encuentra en la República Argentina, que se le ofrecen las acciones del procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 131 de 1928, de este Juzgado de Aoiz, por la muerte de su padre Teodoro Barace Guillén.

Aoiz a 10 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12228

ASTORGA

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio de prevención de abintestado de doña María Antonia Blanco, de sesenta y nueve años, soltera, de padres desconocidos, vecina de Viforcos, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, la cual falleció en dicha villa el día 7 de Junio último, sin que conste haya otorgado testamento ni la existencia de parientes que hayan de sucederla, y en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de declaración de herederos de dicho abintestado se manda hacer un tercer llamamiento por término de dos meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, anunciándose a la vez la muerte intestada de la misma, a fin de que los que se crean con derecho a aquella comparezcan en este Juzgado en el plazo de dos meses que se indica, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Astorga, 17 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Angel Jiménez.—El Juez, Angel Barroeta y Fernández de Liencres.

JC—389

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de ocho años de edad, alzada 1,47 metros, torcillo, raza española, marca I nalga derecha, y N C, con pelo, nalga izquierda, y el de Compañía El Fénix Agrícola A I en la nalga izquierda, con remolinos frente, y gajate lunares densos lomos y costillares dere-

cho, erin y cola recién cortada, de la propiedad de Angel Sánchez Martín, vecino de esta capital, cuya caballería fué sustraída en la noche del 25 al 26 de Julio último, en la dehesa de Tabalidillo, término municipal de Rofrío, cuyo semoviente, al ser robado, será puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 110 de 1928, por hurto.

Dado en Avila a 12 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO—12231

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el expediente sobre extravío de Valores, promovido en este Juzgado por el Procurador don Emilio Peña, a nombre de D. Miguel Oller Ariza, asistido del beneficiario de pobreza, se hace público que se ha decretado la suspensión de la negociación o transmisión, pago de intereses y del capital, caso de ser amortizados los siguientes Valores:

Tres bonos de la Sociedad Anónima Catalana de Gas y Electricidad al 6 por 100, números 172.190, 189.912 y 160.749.

Ocho Obligaciones de la Sociedad Anónima Unión Eléctrica al 6 por 100, de valor nominal cada una, como los anteriores Bonos, números 8.890, 8.896, 8.891, 8.892, 8.893, 21.059, 20.678 y 20.679.

Dos Obligaciones de la Sociedad Anónima Productos Pirelli, al 6 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.654 y 15.228.

Las tres Sociedades referidas tienen su domicilio en Barcelona.

Cuatro Títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie G, números 63.874 al 63.876 y 111.773.

Tres Obligaciones de la Sociedad Anónima Grandes Molinos Vascos, al 6 por 100, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 12.453, 16.577 y 11.665, cuya Sociedad tiene su domicilio en Bilbao.

Una Obligación de la Deuda municipal del Ayuntamiento de Barcelona, al cuatro y medio por 100, serie B, número 22.292.

Habiéndose señalado el término de quince días para que el tenedor o tenedores de los Valores relatados puedan comparecer en el expediente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 8 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Cordero.

JO—12197

BILBAO—CENTRO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de Instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 281 del co-

rriente año, se instruye sumario sobre estafa, en virtud de denuncia de Victoriano Marquina Sáez, de cuarenta y dos años, viudo, cuyo actual paradero se ignora, por lo que se le cita por medio del presente para que a contar desde el día de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco días, con objeto de llevar a cabo la práctica de diligencias en el referido sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se le ofrecen las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 8 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Baudín.

JO—12237

CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de Instrucción de Canjayar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y detención de un individuo apodado "El Canalla", desconociéndose su nombre y apellidos, como de treinta y cinco años, estatura baja, delgado, pelo negro, viste blusa oscura, pantalón de pana claro, remendado; alpargatas blancas, sombrero hongo negro, cerrado de barba, afeitado, color sano, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 44 de 1928 sobre hurto de aves.

Canjayar, 10 de Octubre de 1928.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río. P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.

JO—12238

CEUTA

D. Mariano Arqués, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Objeto y metálico sustraído.

Un bolso de mano con noventa y seis pesetas, que en el día de ayer fué sustraído a Evaristo García Núñez de encima del mostrador del puesto de carnes de un individuo llamado Paco, instalado en la plaza de Azárate, de esta ciudad, y sea detenida una mujer de estatura regular, vestida de obscuro, con mantón y pañuelo a la cabeza, la cual estuvo en dicho puesto cuando ocurrió el hecho, por el que se instruye el sumario número 159 de 1928.

Ceuta, 4 de Octubre de 1928.—El

Secretario, P. H., José F. Nortes.—El Juez, Mariano Arqués,

JO—12240

COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Juez de Instrucción, interino, de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Miguel Girón Macías, hurtado la noche del 5 del actual mes, de una choza enclavada en el partido de la Juntilla, de este término.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 74 del año 1928, instruyo sobre hurto.

Señas de lo hurtado.

Una burra de doce años de edad, raza clara, raza española, con manchas blancas en los costillares, y la barriga blanca, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, M, número 13 en la cadera derecha, y otro hierro confuso en la culata izquierda.

Dado en Coin a 8 de Octubre de 1928.—El Juez, Miguel Ruiz Morales, P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—12241

D. Miguel Ruiz Morales, Juez de Instrucción, interino, de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Salvador García Martín, hurtado la noche del 5 del actual mes, de una choza enclavada en el partido de Juntilla, de este término.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 73 del año 1928, que instruyo sobre hurto.

Señas de lo hurtado.

Una burra de ocho años de edad, pelo rucia clara, raza española, asegurada en la Unión Ganadera, teniendo el hierro de esta Compañía, M, número 13, en la nalga derecha.

Dado en Coin a 8 de Octubre de 1928.—El Juez, Miguel Ruiz Morales, P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—12242

DON BENITO

D. Vicente Ruiz de Medina, Juez de Instrucción, interino, de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, así civiles como militares, y excite el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de la subalteria que al final se reseña, de la propiedad de Emilio Saucedo Hurtado, hurtada en la noche del 1 al 2 del corriente, en la dehesa Mezquita de Arco, de este término, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de la caballería hurtada.

Yegua del país, de diez años de edad, alzada 1,47 metros, torda, bañada de pintas negras, imanca del cuadril derecho, con un lunar blanco en el ano, y otro debajo de la natura, asegurada en la Compañía La Mundial Agrícola, lleva hierro de dicha Compañía, letra B, número 5 en la tabla derecha del cuello.

Don Benito, 14 de Octubre de 1928. El Secretario, Dario Sanchez.—El Juez, Vicente Ruiz de Medina.

JO—12300

FIGUERAS

D. Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente, expedido en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 y concordantes de la ley Hipotecaria y 400 del Reglamento para su ejecución, se hace saber: Que fallecido en esta ciudad el día 19 de Enero del año que cursa el señor don Agustín Enciso y Uzué, que venía desempeñando el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, para el que fué nombrado por Real orden de 12 de Julio de 1921, habiendo anteriormente ejercido las funciones del propio cargo en los Registros de la Propiedad de los partidos de Tayabas (Filipinas), Piedrahita, Montblanch, Igualada, Huesca, Orgaz, Yecla y La Bisbal, para los que sucesivamente fué nombrado por Reales órdenes de 8 de Octubre de 1889, 27 de Noviembre de 1893, 13 de Octubre de 1914, 15 de Noviembre de 1916, 29 de Octubre de 1918, 22 de Febrero de 1919, 25 de Agosto de 1919 y 7 de Junio de 1920, se ha instado por sus herederas legítimas y testamentarias, doña María Prados y López, en su nombre y en el de sus hijos doña María Teresa, doña Petra, doña Felisa, doña Argimira, doña Matilde y D. Félix Enciso y Prados, la devolución de la fianza que para garantía del expresado cargo de Registrador tenía constituida a disposición de la Dirección general de los Registros el referido D. Agustín Enciso y Uzué.

Lo que se anuncia por tercera y última vez, para que dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones que procedan y deducir las acciones que estimen justas contra el expresado señor Registrador por actos realizados en el tan

repetido cargo de Registrador, bajo apercibimiento de pararle el consiguiente perjuicio si dejan transcurrir el plazo sin haberlo efectuado.

Figueras, 15 de Octubre de 1928.—El Juez, Apolinar de Cáceres Gordo.—Ante mí, Leandro Tarragó.

JC—390

FUENTE DE CANTOS

D. Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 118 del corriente año, seguido por robo de los efectos que después se reseñan, sustraídos en la noche del 6 del actual de la casa sita en la finca El Tiñoso, término municipal de Valencia del Ventoso, propiedad de Vicente Rodríguez Indiano, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y recuperación de los efectos sustraídos y detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Dos mantas de lana formando cuadros blancos y negros, con flecos, una de ellas tiene una cenefa verde sobre los flecos y la otra un rojo en un lado, mal zurcido, sin ninguna marca; un jergón de lana blanca con listas negras, nuevo y con las iniciales V. R.; dos panes y un kilo de chacina entre chorizo y tocino.

Fuente de Cantos, 11 de Octubre de 1928.—El Juez, Julio Mifsut.—Por su mandato, Eusebio Cornago.

JO—12245

GARROVILLAS

D. Juan Luis Rivas Matricó, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 30 al 31 de Agosto último fueron hurtados, en unión de otros semovientes, los jumentos que al final se reseñan, de los cercados llamados Nocalito y de Don Carlos, en término de Alcántara, propios de Rosalío Vegas Agudeno y Francisco Galán Claver, y en su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos jumentos, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no justifica su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 91 del corriente año.

Seños de los semovientes.

De Rosalío Vegas Agudeno: Un jumento de pelo castaño, de cuatro años, capón.

De Francisco Galán Claver: Una burranca de un año, pelo rufo claro, alzada, como un metro.

Garrovillas, 11 de Octubre de 1928. El Secretario, Domingo Beunza.—El Juez, Juan Luis Rivas Matricó.

JO—12304

GAUCÍN

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 64 de 1928 sobre hurto de una yegua de Francisco Fernández Gutiérrez, vecino de Cories de la Frontera, hecho ocurrido en la noche del 28 al 29 de Septiembre último, en el sitio monte La Coneja, de aquel término, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de sus poseedores ilegítimos.

Gaucín, 6 de Octubre de 1928.—El Secretario, Esteban Villa.—El Juez, Manuel Carrión.

Reseña de lo sustraído.

Yegua de diez y ocho años y medio de edad, de 1,40 de alzada, castaña obscura, raza española y asegurada en El Fénix Agrícola.

JO—12246

GRANADA—CAMPILLO

En la ejecutoria de la causa número 71 de 1925 de este Juzgado del Campillo, sobre disparo, lesiones y tenencia de armas, contra José Cañas Romero, se notifica por la presente al ofendido Juan Baena Cuervo, por ignorarse su paradero, que esta Audiencia provincial condenó a aquél por sentencia de 31 de Marzo último, por el delito de imprudencia temeraria, del que resultaron lesiones, a la pena de 150 pesetas de multa, e igual cantidad de indemnización al perjudicado, y a la pena de un mes y un día de arresto mayor, multa de 100 pesetas, accesorias y costas por el delito de tenencia de armas, y que por providencia de la Sala, de 17 de Septiembre último ha sido comprendido en el Real decreto de 8 del mismo mes, quedando indultado de todas las penas.

Granada, 11 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).

J)—12302

GUADIX

D. Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Pérez Marín, vecino de Pedro Martínez, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión decretada en el sumario número 107 de 1927, sobre robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 9 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Arturo de Ascanio.

JO—12247

LEDESMA

D. Isidoro Díez-Cansaco de la Puerla, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 al 20 Septiembre último, y del pueblo de Encina de San Silvestre, fueron sustradas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una burra, de ocho años, de alzada de 1,08 metros, capa rucia, raza española, con una estrella blanca en la frente.

Un buche, de dos años, de 1,12 metros de alzada, capa negra, raza española, con hierro ambas del Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 8 de Octubre de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez-Cansaco.

JO—12248

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención de un sujeto de unos veinte años de edad, de estatura mediana, bien parecido y viste traje claro, autor de la sustracción de prendas del domicilio de Nazario Díaz Sánchez, Canalejas, 46, de esta ciudad, la noche del 17 al 18 del actual; pues así lo tengo acordado en el sumario 272 de 1928, por robo, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Linares a 11 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—12250

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, en el sumario instruido con el número 395 de 1928, por hurto,

contra Juan Casales Andújar, de veintidós años, natural de Albudeite (Murcia), hijo natural de Luela; se cancelan las requisitorias fecha 8 de Julio 1927 llamando a dicho procesado por consecuencia de indicado sumario, publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 16 y 20 de Julio de 1927, respectivamente.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. D., Liberato Chuliá.—El Juez (ilegible).

JO—12252

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en ejecutoria de causa seguida por lesiones por imprudencia contra Manuel Díaz Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez:

Un automóvil, marca Podena, de 30/40 HP., matrícula número 7.955 M., con motor número 782 y bloque de motor número 53.035, el cual está pintado de verde, con bandaje macizo y con chapa de industria del año 1927, señalada con el número 511, cuyo automóvil ha sido embargado a don Antonio Díaz Campos, como responsable civil subsidiario. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.312,50 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la que sirva de precio para el remate y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se advierte que el automóvil de referencia se encuentra depositado en un garage sito en el paseo de las Yescas, número 9.

Dado en Madrid a 13 de Octubre de 1928.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

JO—12259

MANCHA REAL

En méritos del sumario que instruyo sobre hurto de una cartera conteniendo dos billetes del Banco de España, de veinticinco pesetas cada uno, y otros documentos, sustraída al vecino de esta villa Andrés Delgado Contreras, en la noche del 9 del actual, se cita y llama a la persona en cuyo poder se encuentra, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción, así como

de la persona en cuyo poder se hallé la cartera, si no acredita su legítima procedencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Mancha Real, 12 de Octubre de 1928, El Secretario (ilegible).

JO—12308

MERIDA

El Sr. D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido, en cumplimiento a una orden de la Audiencia de Badajoz, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado bajo el número 205 del año 1927 por delito de estafa, contra Félix José García Vivas, vecino de Villar del Rey, ha acordado se haga saber a dicho procesado, mediante su ignorado paradero, que por dicha Superioridad se dictó auto con fecha 24 de Septiembre último, sobreseyendo libremente dicha causa con las costas de oficio y dejando sin efecto el auto de procesamiento dictado en su contra, con todos sus efectos legales.

Y para que se haga saber lo ordenado por la Superioridad al procesado Félix José García Vivas, mediante su ignorado paradero, libro y firmo la presente en Mérida a 9 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12261

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Coruña y se fijará en los sitios públicos de esta ciudad y en los de Santiago de Compostela y Padrón, se anuncia la muerte intestada de Gerardo Manuel Rey, de cuarenta y cinco años, sastre, soltero, hijo natural de Manuela Rey y de padre desconocido, natural de la ciudad de Santiago, habiendo tenido su residencia en Caracas y falleciendo en esta capital, fonda de la calle de San Eloy, número 39, la tarde del 13 de Marzo último, y se llama por tercera vez a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará vacante, dándola el destino prevenido por las leyes.

Así se ha acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio de abintestato del D. Manuel Gerardo Rey, prevenidos y seguidos de oficio.

Sevilla, 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Emilio Carrasco.—El Juez, Mariano Luján Vicén.

JC—391

Sucesores de Hivadenebra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.